



Heike Hänsel
Mitglied des Deutschen Bundestages

Heike Hänsel, MdB, Platz der Republik 1, 11011 Berlin

Fiscalía General de la Nación
Fiscal General Néstor Humberto Martínez
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Bogotá, D.C.
despacho.fiscal@fiscalia.gov.co

Berlin, junio 29 de 2017
Asunto: Exigencia del debido proceso
y de garantías procesales para los
detenidos y detenidas por presunta
participación en el atentado del
Centro Comercial Andino.

Adjunto:

Heike Hänsel, MdB
Platz der Republik 1
11011 Berlin
Büro: Unter den Linden 50
Raum: 3.003
Telefon: +49 30 227-73179
Fax: +49 30 227-76179
heike.haensel@bundestag.de

Wahlkreisbüro Tübingen:
Am Lustnauer Tor 4
72074 Tübingen

Telefon: +49 7071-208810
Fax: +49 7071-208812

Vicepresidenta y Vocera para la
Cooperación Económica de la
bancada DIE LINKE

Presidenta de la Subcomisión para
Naciones Unidas, Organizaciones
Internacionales y Globalización

Estimado Señor Néstor Humberto Martínez,

Me dirijo a usted en mi calidad de Presidenta de la Subcomisión Naciones Unidas, Globalización y Organizaciones Internacionales atendiendo el llamado que ha hecho a la comunidad internacional el grupo de abogados y abogadas que representan a las personas detenidas por la presunta participación en los lamentables hechos ocurridos en el Centro Comercial Andino.

En mi última visita oficial a Colombia, a principios de junio de 2017, entré una vez más en contacto con la realidad política y social de su país, y, como siempre en mis viajes, con la situación de derechos humanos. Sostuve largas conversaciones con el Sr. Humberto de la Calle, así como con el jefe de la misión de las Naciones Unidas para Colombia, el Sr. Jean Arnault y con defensoras y defensores de Derechos Humanos.

Señor Martínez, permítame expresarle mi profunda preocupación por las evidentes faltas al debido proceso y la ausencia de garantías procesales que se pueden observar en la detención de Lizeth, Lina, Alejandra, Natalia, Cesar, Juan Camilo, Boris, Andrés e Iván. Es de mi conocimiento que éste último detenido, el Sr. Iván Darío Ramírez, tuvo que ser dejado en libertad por tratarse de una detención absolutamente arbitraria. Es, además, de conocimiento público que el sr. Ramírez fue detenido en un bus de transporte el día 24 de junio a eso de las 4pm. No obstante se incurre en gravísima falsedad al querer dar a entender que al momento de la captura el Sr. Ramírez se encontraba en su residencia y en supuesta posesión de los elementos de prueba incautados.

Debido a la magnitud de lo ocurrido en ese centro comercial y del tiempo que tomará plantear una acusación, resulta absolutamente enigmático que el material probatorio existente haya sido filtrado a los medios de comunicación. Las detenciones



se llevaron a cabo el fin de semana del 24 y 25 de junio. Y ese mismo 25 de junio el periódico El Espectador había publicado una nota dando a conocer el material probatorio. El que se hayan filtrado los elementos de prueba con esa rapidez pone un manto de duda sobre la seriedad con que se está iniciando el proceso acusatorio.

La presunción de inocencia es un derecho inalienable de toda persona que ha sido detenida bajo un sistema penal acusatorio. No obstante, sus afirmaciones y las del Comandante de la policía Nacional, Sr. General Jorge Nieto Rojas, a decir, que las personas detenidas pertenecen al grupo Movimiento Revolucionario del Pueblo, vulnera el debido proceso, condena anticipadamente a los y las detenidas y, por consiguiente, pone en serio riesgo la integridad de cada uno de estas personas.

En un momento donde la sociedad colombiana junto a la guerrilla de las FARC-EP y la comunidad internacional apuestan a la construcción de paz estable y duradera, la justicia colombiana juega un papel decisivo en esta ardua misión. Por lo mismo y con el máximo respeto, le solicito a usted Sr. Martínez, en su calidad de Fiscal General de la Nación, que cesen las acusaciones y los señalamientos anticipados y que se garantice el debido proceso en el contexto de una investigación seria y responsable.

Si no se garantiza un debido proceso y si no se protege el derecho inalienable de estas personas a la presunción de inocencia, la etapa denominada como “postconflicto” quedaría como un mito.

Asumo el llamado que hace la defensa de los detenidos y las detenidas para hacer una veeduría internacional a este proceso judicial.

Con saludos de consideración y respeto,

Heike Hänsel
Parlamentaria alemana
Presidente de la Subcomisión para Naciones Unidas,
Organizaciones Internacionales y Globalización



CC:

Presidente de la República, José Manuel Santos

Rafael Pardo, Ministro del Postconflicto

Ministro de Justicia, Enrique Gil Botero

Comandante de la policía Nacional, General Jorge Nieto Rojas